



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-58688149-APN-DGA#ANMAT

VISTO el Expedientes N° EX-2020-58688149-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional;

CONSIDERANDO

Que por las citadas actuaciones la firma BIOTOSCANA FARMA SA solicita la rectificación de errores materiales que se habrían consignado en la Disposición ANMAT N° DI-2020-5682-APN-ANMAT#MS por la cual se autorizó la rectificación de la disposición ANMAT N° DI-2020-4309-APN-ANMAT#MS.

Que en el citado acto dispositivo se consignó erróneamente el nombre del laboratorio acondicionador.

Que dichos errores se consideran subsanables en los términos del art. 101 del Decreto n° 1759/72 (t.o. 2017).

Que el Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N° 1490/92 y N° 32/2020.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°. - Rectifícase en el Artículo 1° de la Disposición ANMAT N° DI-2020-5682-APN-ANMAT#MS, el nombre del Laboratorio acondicionador, donde dice: “LABORATORIOS LKM SA” debe decir:

“LABORATORIO LKM SA”.

ARTICULO 2º. – Anótese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

Expediente N° EX-2020-58688149-APN-DGA#ANMAT